

# EL PARO Y EL DERECHO AL TRABAJO\*

Por Alberto LOPEZ CABALLERO

El libro "Chomage et droit à l'emploi" recoge los trabajos del equipo Economía y Cristianismo del Centro Interdisciplinar del Instituto Católico de Lille en colaboración con la ATEM (*Association des théologiens pour l'étude de la morale*).

Los autores de los capítulos son: Michel Falise, "Empleo y paro: aspecto económico y social"; R. Théry, "El derecho al empleo en Francia en 1980"; F. Calcoen, "Las formas del reparto del empleo"; J. M. Aubert, "Humanismo del trabajo y fe cristiana"; J. Régnier, "Sentido del trabajo y derecho al empleo: evolución del pensamiento cristiano"; Ch. Lefevre y J. Moussé, "¿Hacia una ética económica?". Se añaden los aportaciones de cinco grupos de trabajo sobre temas relacionados con los anteriores y una bibliografía.

Daremos sumariamente cuenta sobre todo el denso contenido.

**Situación actual.** Se confiesa la dificultad de un análisis del paro, debido a la multiplicidad, diversidad e interacción de los factores que lo provocan.

Con todo en una primera aproximación se da una visión actual del problema especialmente en Francia. Desde 1974 baja el crecimiento de la producción y también (aunque proporcionalmente menos) el de la productividad. Principales causas: la subida de los precios de la energía y la aparición de nuevos competidores: Japón y nuevos países industrializados. Al tiempo la demanda de puestos de trabajo crece, debido a factores demográficos y sociológicos. Demográficos: en Francia se prevé un aumento de la población activa (de 20 a 64 años) hasta 1985, en que alcanzará una cota de 58 o 58,5 por 100, para estabilizarse luego hasta 1990. Sociológicos: creciente acceso femenino, que compensará la reducción de la demanda masculina producida por el adelantamiento de la jubilación y el alargamiento de la edad escolar; la aceleración de los cambios y reestructuraciones, que hacen aumentar el número de los que se encuentran en estado de "espera" o de readapta-

---

\* Se trata de un resumen-comentario del libro "Chomage et droit à l'emploi", del Centro Interdisciplinar de Lille, publicado por Les Editions du Cerf en 1981 (Nota de la redacción).

## A. LOPEZ CABALLERO

ción; quizá también la generosidad de los subsidios de paro, que pueden incitar a algunos a contentarse con su estado de parados. A corto y medio plazo el horizonte tiende a empeorar.

**El derecho al trabajo.** Desde la revolución francesa se proclama la libertad del trabajo, pero no se garantiza su realización. Pronto se piensa en ayudar a los involuntariamente desempleados. Explícitamente se formula el derecho al trabajo en 1948 (art. 3 de la **Declaración de los derechos del hombre**).

En cuanto al concepto mismo se observa una evolución. Al principio el cristianismo tiene una visión más bien negativa del trabajo desde un enfoque teológico: carácter punitivo, ascético, material, individualista; tentación de codicia, orgullo prometeico, sueño de un paraíso en la Tierra.

Hoy se insiste en los aspectos positivos: el trabajo realiza al hombre, lo libera, lo distingue de la materia; el hombre se proyecta en su obra, se afirma y construye su "existencia relacional", espera el reconocimiento por parte de los demás y un acceso a niveles superiores del bien público; la importancia de estos valores se evidencia por la radical frustración que origina su carencia: alejamiento de los centros de decisión, despersonalización, aislamiento... Todo son consecuencias de la "exaltación del trabajo". El trabajo "humaniza" la naturaleza, imprime una perfección "humana" a la materia, lo que es fuente de ciertos derechos. El trabajo como "prolongación de la creación". El trabajo humano (así como la contemplación) es instrumento que hace explícita la dependencia del mundo de Dios y lo prepara para el Reino de Dios en Cristo, lo cual se logra plenamente al ser informado y dirigido por el amor. De esta forma se transfiguran aún los actos aparentemente más banales, y se puede llegar a una síntesis entre el concepto negativo anterior y el actual.

Porque el trabajo en sí es ambiguo: también puede alienar, embrutecer, esclavizar (capitalismo salvaje, colectivismo). Depende del objetivo y condiciones con que se realice. La lucha por la desalienación del trabajo es esencial al cristianismo, aunque no pertenezca a la Iglesia programarla en concreto ni se puedan aplicar inmediateista o dogmatísticamente los textos evangélicos. Esta es la verdadera penitencia (metanoia), la "reconciliación" del hombre y el mundo con Dios, tarea difícil, penosa y aun arriesgada del Pueblo de Dios.

Actualmente la Iglesia no se apoya en el derecho natural, no se dice guardiana de la ley natural, sino de la Revelación. Las directrices son la libertad (esperanza frente al fatalismo) y la comunión, lo cual lleva a una participación en la toma de decisiones y a la repartición del trabajo, aun a costa de sacrificios y de "derechos adquiridos".

En los análisis actuales se ha descuidado el tema de la demografía, el de la situación privilegiada de Occidente y el de el doble mercado de trabajo: el de los "asegurados" y el de los "débiles".

La síntesis humanismo-fe puede ser beneficiosa. La fe puede prevenir una absolutización de la Economía, cuyo nombre es "idolatría", pero por

otra parte puede (sin renunciar a sus dogmas, sino como exigencia de ellos) promover y complementar una "salvación laica", en perfecto acuerdo con la "pobreza evangélica", que solamente tendría sentido en la orientación de la producción, distribución, investigación, hacia una mayor igualdad y fraternidad entre los hombres. El cristiano como economista no puede obrar milagros, pero no desesperará en la lucha, y a veces será en su impotencia y aun en su fracaso como se abrirá al misterio de Dios. Así la "eficacia" será buscada "eficazmente", pero no "absolutizada".

El análisis debería apoyarse primero en un cierto número de "lugares éticos" de la conciencia moderna, y segundo en una "moral económica" (más que exclusivamente social), pues se ha demostrado que no hay determinismo económico, sino que en la economía entra el juego de la libertad; con ello la ética será más realista y "operacional", lo que a su vez exige una vez más la interdisciplinariedad.

**Aplicaciones concretas.** El derecho al empleo nace de la justicia distributiva. El satisfacerlo es una obligación moral estricta de la sociedad, no sólo un gesto de buena voluntad. Pero tiene sus "condicionamientos", por ej. una capacitación adecuada. ¿Qué hacer con los que no la tienen?

El derecho al empleo no significa derecho al "pleno empleo" (aun con horas extraordinarias, segundo empleo...). Tiene su límite interno por lo que es el trabajo: un medio, no un fin.

En principio se parte de un valiente NO al paro. Hay un claro análisis de sus funestas consecuencias.

Pero la sociedad de pleno empleo no es ya posible. El tiempo de trabajo ha ido reduciéndose en las últimas generaciones. "Crear" más puestos de trabajo es imposible a corto y medio plazo. No queda otro remedio que "repartir" el trabajo.

El objetivo es reducir desigualdades, ¿cómo puede llamarse "progreso" una situación donde una minoría de "empleados" (útiles, logrados...) mantiene a una mayoría de "desempleados" (inútiles, sin proyecto, "asistidos"...)?

Enumeración y análisis de las fórmulas hasta ahora propuestas: reducción del tiempo de trabajo en horas/día, más vacaciones, etc. y estudio de las diversas hipótesis según las variantes del salario; su impacto en el consumo, en la vida social. Represión del "trabajo negro" y de la inmigración; fomento de pequeñas empresas; procesos de reconversión; ayudas del Estado, pero con discernimiento para evitar el parasitismo; jubilación anticipada, alargamiento de la edad escolar; reajuste del trabajo: "agrupar" las horas de trabajo en los momentos de mayor demanda; colaboración de las empresas con los Centros de Enseñanza, "años sabáticos" de formación o readaptación. Evaluación de los modelos ruso y japonés.

Se advierte también sobre el peligro de algunas soluciones inmediateistas, que luego resultan contraproducentes, por ejemplo, los esfuerzos en Francia por mantener el empleo en la industria textil a finales de los años sesenta precipitaron el paro más que en Japón y Alemania.

## A. LOPEZ CABALLERO

Papel de las empresas, de los Bancos, de los sindicatos. El contrato de trabajo reducirá el tiempo de trabajo sin compensación integral (**sans compensation intégrale**), porque una parte de las ganancias de la productividad irá a los nuevos empleos. Desechar el mito de la "productividad a toda costa". Un punto de especial interés: la información.

Movilizar el capital más bien que la mano de obra, evitando la emigración con sus graves daños morales, desertización, gastos de transporte...

A nivel internacional: no hay verdaderas instancias jurídicas, tan sólo contratos, que reflejan por lo común situaciones de fuerza. Este tema se considera tan difícil y complicado, que se deja por ahora.

En resumen se podría decir que se trata de reducir el número de "parados totales" y aumentar el de "parados parciales".

Todo esto repercute en el "nivel de vida" y en la estructura global de la producción y de la sociedad. Plantea conflictos de valores: eficacia/solidaridad, seguridad/adaptabilidad, responsabilidad económica/responsabilidad social.

Entraríamos en una inédita "sociedad del ocio", que puede traer efectos imprevisibles, por ejemplo, disminución de la fatiga en el trabajo, lo que mejoraría la calidad y evitaría accidentes; mejor utilización de los transportes al variar los horarios. Creación de nuevas necesidades culturales: hobbies, bricolage, turismo, es decir, un tiempo libre, lejos de la esfera de "lo necesario", que no sería tiempo "perdido". Habría una nueva rentabilidad socio-cultural, que debería estudiar la nueva Economía.

La Política sería la ciencia-arte de lograr vivir juntos o en común (**vivre ensemble**) frente a una dinámica de competición que lleve al dominio o exclusión del más débil.

En último término se plantea la cuestión: ¿en qué se sitúa la felicidad humana?

Todo esto apela a las nociones éticas de solidaridad, generosidad, creatividad, y a la conciencia cristiana que tanto valora las relaciones humanas y la contemplación como lo "único necesario".